

REFORMA LABORAL



¿SABÍAS QUÉ...?

NÚMERO 7

CON LA REFORMA LABORAL... **SE ETERNIZA EL CONTRATO EN PRÁCTICAS**

Ejemplo práctico: Mario tiene 23 años, acaba de obtener el título de licenciado en geografía y le van a hacer un contrato en prácticas por dos años de acuerdo a su titulación, cobrando el primer año el 60% del salario del puesto, y el segundo año el 75%.

Antes de la reforma:

- El contrato en prácticas tiene una duración máxima de dos años, en un periodo de **4 años** a partir de la obtención del título
- Solo se efectuaba un contrato en práctica por titulación.

Con la reforma:

- Se amplía de 4 a **5 años** la posibilidad de contratación en prácticas, siendo el contrato de una duración máxima de 2 años.
- Ahora **los títulos de grado y de master** (Plan Bolonia) correspondientes a los estudios universitarios **se consideran "diferente titulación"**,
- En resumen, la juventud **podrá estar hasta 7 años después** de terminar los estudios universitarios encadenando contratos en prácticas y consecuentemente cobrando máximo el 75% del salario del puesto. En concreto Mario estaría **hasta los 30 años** (23+7) contratado en prácticas.

1.- Con esta medida se penaliza la formación, mientras más grados y máster tengas, más tiempo estarás contratado en prácticas.

2.- Con esta reforma se pone en manos de los empresarios y empresarias a "JÓVENES DE REBAJAS", es decir tendrán personas jóvenes cualificadas a bajo coste.

3.- Se ponen todavía más trabas a las posibilidades de desarrollo personal y familiar de la juventud de este país.

4.- Con esta política se despilfarra el recurso más importante de nuestro país, su capital humano.

¿Cómo te afecta la reforma laboral? CCOO te informa LLÁMANOS **902555757**

ASÍ, NO

HUELGA GENERAL

yo voy!!

29
SEPTIEMBRE



Este mensaje te ha sido enviado por la Sª de Comunicación de CCOO-A. Si quieres dejar de recibir este tipo de mensajes, por favor, responde a la siguiente dirección 90lineas@and.ccoo.es, indicando el asunto borrar suscripción